



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS



RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.000207

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 30 de septiembre del 2009, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de FLORES DEL COTACACHI FLORECOT S.A.;

0000010

QUE la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 034 de 13 de enero del 2010 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando No. 59 de 18 de enero del 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 22.500,00 a USD \$ 427.500,00; y, la reforma de estatutos de FLORES DEL COTACACHI FLORECOT S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cotacachi.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Quinto y Vigésimo Octavo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

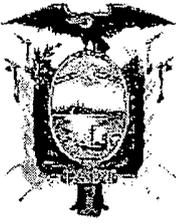
ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Cotacachi, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 de enero de 2010


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 48222
Tr. 01.1.09.001107

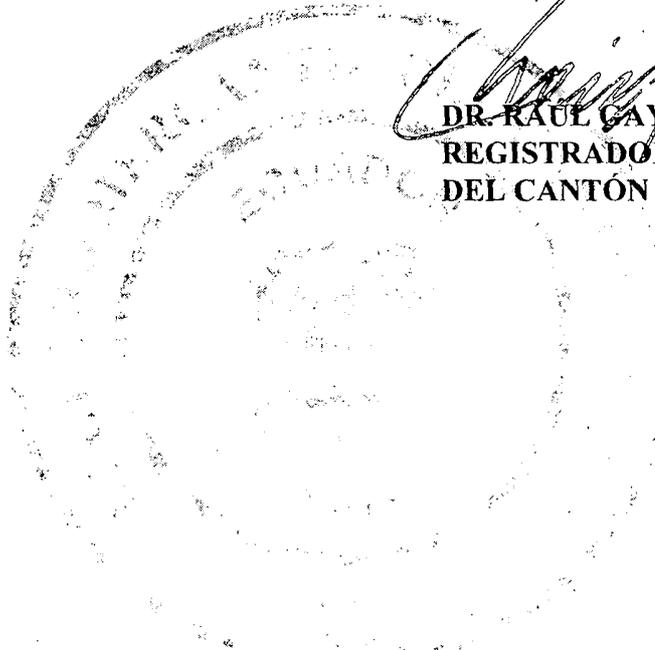


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 450 del Registro Mercantil de siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 888, Tomo 125.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal b) de la resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.10.207 del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 19 de enero de 2.010.- Quito, a veintiocho de abril del año dos mil diez.- EL REGISTRADOR.-

[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito. 03 MAY 2010

DR. FELIPE ITURRALDE ZAVALOS
NOTARIO

